

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNACIÓN DE SUJETO PASIVO DE LA LEY N°20.730 PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

SANTIAGO, 18 ENE. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en la Ley N°20.730, que Regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley 20.730; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el decreto N° 1.599, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que nombra Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que la ley N°20.730 regula la transparencia de las actividades que indica, realizadas por lobbistas y gestores de intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y les impone a éstos, entre otras, la obligación de registrar ciertas reuniones y viajes realizados, además de donativos recibidos.
2. Que el referido cuerpo legal establece que la Dirección podrá establecer mediante resolución que otros funcionarios distintos a los obligados directamente por la ley 20.730, sean considerados sujetos pasivos para efectos de esa ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa.
3. Que, en tal sentido, es necesario designar como parte de los sujetos pasivos de la DCCP a la actual jefa de la División Tecnología, por contar, en razón de la naturaleza de su cargo, con atribuciones decisorias relevantes o estar en posición de influir decisivamente en ello.

RESUELVO

1. **Designase** como sujeto pasivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, obligado por la ley 20.730, a Karen Palma Fuenzalida, jefa de la División Tecnología.
2. **Regístrese** al sujeto pasivo indicado en numeral anterior, en el sistema de lobby de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **Publíquese** la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Anótese y Comuníquese,

TRINIDAD INOSTROZA CASTRO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/JVL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1822695-b114d9 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>